



LÍMITES ÉTICOS DE LA CIENCIA

El combate contra los prejuicios y las falsas apariencias es un elemento decisivo para la existencia de la humanidad. Hay más ideología que conocimiento en el rechazo de experimentos científicos

MARGARITA *

Boladeras*



La ciencia permite abordar problemas aparentemente insolubles; en los últimos años ha llegado a un despliegue tan extraordinario de la capacidad de reproducir y modificar la dinámica de los procesos naturales que muchas personas ven con recelo, y a veces con verdadero pánico, cierto tipo de investigaciones científicas, porque creen que pueden convertirse en el peor enemigo del ser humano y de su dignidad. La clonación humana, la experimentación con células embrionarias, los cultivos genéticamente modificados, etcétera, son objeto de un debate social a menudo plagado de confusiones y demagogia.

En esos discursos falaces se presenta a la ética como la voz unívoca

Aceptar o cuestionar la clonación es una decisión que sobrepasa el ámbito religioso

de los principios que delimitan las conductas lícitas e ilícitas, y que reclama la configuración de las leyes, a pesar de su pugna con los hechos y con las teorías científicas.

Esta contraposición entre ética por un lado, y realidad y ciencia, por otro, constituye un grave error de ciertas formas de pensamiento arraigadas en la sociedad. Las éticas dogmáticas establecen principios y normas sin tener en cuenta los conocimientos adquiridos y las necesidades humanas. Sin embargo, desde los orígenes de la filosofía, las éticas

argumentativas han promovido el saber sobre la naturaleza y el ser humano y la armonización de ambos, así como la resolución de los conflictos entre personas y grupos por vías racionales. El combate contra los prejuicios y las falsas apariencias es un elemento decisivo para la existencia de la humanidad.

La reflexión sobre las conductas justas e injustas, punibles o loables, surge de una necesidad individual y social constitutiva de la estructura de las comunidades, vinculada a la capacidad humana de decidir en función de intereses complejos (individuales y colectivos) y de un horizonte amplio que trasciende la simple inmediatez. Es preciso hablar de éticas en plural, porque sólo las comunidades aisladas o institucionalmente cerradas han podido mantener una única concepción ética común.

Hoy las convicciones morales de los ciudadanos son más plurales que nunca y es ineludible la distinción entre la ética personal (ámbito privado) y la ética de la comunidad (ámbito público). En éste se definen las reglas de juego para el logro de la mejor y más justa convivencia ciudadana dentro del respeto a la diversidad de los planes de vida personal, algo que requiere algunas convicciones básicas compartidas sobre el valor singular de toda persona y de sus vínculos morales con la humanidad.

Ciertas posiciones éticas rechazan la investigación con células embrionarias. ¿Debe ser legalmente prohibida? Desde una consideración ética del ámbito público deben contemplarse las distintas maneras de analizar y evaluar el problema, los argumentos biológicos, sociales, económicos y humanos a favor y en contra, así como la condena que supone para miles de enfermos (actua-



GERMÁN MENINO

GÉNERO DE PUNTOS

●● La regulación social y la autorregulación permiten evitar riesgos y daños; negar la realidad los agrava. Cualquier realidad y necesidad humana puede manipularse con fines inconfesables. La ciencia, la ética y la religión sufren esta lacra.

●● Hay que crear nuevos mecanismos, más ágiles y precisos, para promover las buenas praxis en ámbitos especialmente comprometidos. No se puede confundir a los científicos con los que instrumentalizan las aplicaciones científicas para su enriquecimiento, el control del poder o el dominio sobre otros. M. B.

les y futuros) el bloqueo de esos estudios. La decisión final no puede establecerse de espaldas a la realidad, a la ciencia y al pluralismo de las ideas. Por eso la respuesta no puede ser simple; obliga a un ejercicio de reflexión sobre factores y consecuencias contrapuestos en muchos aspectos. La respuesta ética no podrá ser un mero sí o no, ni una afirmación genérica. La armonización de los distintos valores comprometidos obligan a delimitar supuestos, condiciones y finalidades. En el caso de los óvulos fecundados congelados ya existentes y no viables, en otros casos, con finalidad terapéutica o con otras finalidades, bajo determinadas condiciones de rigor científico y de control y supervisión de los procedimientos, etcétera.

La ética social y la norma jurídica tienen una expresión clara y contundente en la Constitución española de 1978 (que representa el consenso básico de principios rectores del ámbito público), cuando afirma que «ninguna confesión tendrá carácter estatal» (artículo 16.3). No es constitucional legislar asumiendo únicamente los valores de una determinada confesión religiosa; hacerlo atenta también contra los principios de no discriminación por razones ideológicas (artículo 14) y de libertad ideológica (artículo 16.1). Según principios ético-constitucionales, las limitaciones legales deben estar al servicio de la protección de la vida y de la salud, de los derechos de libertad y sociales para todos los ciudadanos, y no al servicio de la penalización de conductas censuradas por algunos credos religiosos. ■

*Catedrática de Filosofía Moral y Política, directora del posgrado Bioética y calidad de vida.

* Debe decir:

La armonización de los distintos valores comprometidos obligan a delimitar supuestos, condiciones y finalidades: en el caso de los óvulos fecundados congelados ya existentes y no viables..., en otros casos...; con finalidad terapéutica..., con otras finalidades...; bajo determinadas condiciones de rigor científico y de control y supervisión de los procedimientos... etc.